

USO INFORMA 02-2021

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ ## Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES

usouex@unex.es - Extensiones 86922 y 51155 - www.uso-uex.es

Foro de la reunión/negociación

USO RESPONDE A UGT

En relación con el comunicado enviado por FeSP-UGT sobre lo acontecido en el Pleno del Comité de Empresa del PDI laboral (CEPDI), desde **USO** debemos señalar que la información que traslada es una interpretación sesgada y no se ajusta a lo ocurrido.

- 1º La Comisión Permanente del CEPDI no se ha llegado a reunir en ningún momento, sino que algunos miembros de esa Comisión se han reunido y elaborado un documento que remiten por correo electrónico al miembro de **USO** de la Comisión Permanente para conocer su opinión. A ello se le responde indicando que este asunto, dada su trascendencia, debía ser abordado en un Pleno del CEPDI convocado al efecto (como así hizo la Junta de Personal Docente e Investigador). Así mismo, se le indica que no parece oportuno el texto que se recoge en el documento, de instar a la Junta de Extremadura que anule el acuerdo del Consejo de Gobierno.
- 2º El pleno del CEPDI que se convoca adolece de las mínimas formalidades, ya que el orden del día **indicaba que había tenido lugar una Comisión Permanente** en la que se había elaborado un comunicado y había que ratificarlo en el Pleno del CEPDI, hecho incierto ya que nunca se había convocado tal Comisión Permanente. Con dicho orden del día no podía continuar la reunión, ya que para modificarlo se necesitaba la presencia de todos sus miembros, faltando varios componentes de este órgano.
- 3º El Pleno se había convocado con tan solo 24 horas de antelación, mientras que en su Reglamento de Régimen interno se contempla, al menos, 48 horas para las reuniones extraordinarias. Este hecho fue denunciado por **USO** señalando que, por una inadecuada redacción del orden del día y por el defecto en la antelación de la convocatoria, no se podía adoptar formalmente ningún acuerdo.
- 4º A pesar de las anteriores objeciones de **USO**, la Presidencia consideró oportuno sacar a votación el enviar al Rector un escrito (que aún no estaba redactado, por tanto, se desconocía el texto de este) en el que se manifestara la postura contraria del CEPDI a la realización de los exámenes de enero, de manera presencial.
- 5º El citado escrito fue elaborado con posterioridad a la reunión y remitido a los miembros de la Comisión Permanente para su conocimiento. Dada la nueva redacción del documento la respuesta de **USO fue la aceptación, ahora sí, de su contenido.**

Esto ha sido el resumen de lo ocurrido realmente y no la versión sesgada y malintencionada transmitida por FeSP-UGT.

Sección Sindical de **USO**
Universidad de Extremadura

POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN
POR UNA UEx TRANSPARENTE